

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21813** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración, Concurso 63/2013, se ha dictado en fecha 12 de abril de 2013 Auto de declaración de Concurso del deudor Obras Públicas Edificaciones, S.L., con B-80943970, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ República Guatemala, n.º 36, de Fuente Álamo (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Administración Concursal del Mediterráneo, S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo al Abogado D. Juan Carlos González Sánchez con domicilio postal en C/ Cardenal Tarancón, n.º 1, bajo, 03330 Crevillente (Alicante), y dirección electrónica señalada juancarlos@icae.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 29 de mayo de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130033363-1